



de los despachos de oficio quatro ms.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y TRES.

Auto.

En la Ciudad de Atlixca a nueve dias del mes de
Octubre de mill Setecientos. Lincuenta y tres años, D^o. J^o.

Diego Staniel Menia, Intendente Corregidor de esta
Capital, y Su Provincia: Dixo que en el Cavildo antece-

dente de seis de este mes, Acordo la Ciudad disolver la
Junta que desde el año pasado de Setecientos quarenta y

nueve tenia formada de Cavalleros Vecidores, para la
mejor practica de la R^l. Ordenanza de Atlixca, y plan-

tis de treinta y uno de teneros del de Setecientos quaren-
ta y ocho, Suprimiendo la Ciudad no habla de la Ordenan-

za con el Ayuntamiento, y se directamente con la
Justicia, aunque Ofreciendose voluntariamente todos sus

individuos como particulares, a ayudar a su ^{ria}. En
quanto Ordenase para el Cumplimiento de esta parte en

el real Servicio; Reflexionando su ^{ria} en questa Ex-
presada Junta, ha sido indirectamente aprovada por

el Ex^{mo}. S^r. Atlixca de la Encerrada en varias
Cartas, con direccion de la misma Junta, que constan

en el quadero donde se han tenido, y otras del